



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.1. Claustro Universitario

Acuerdo 2.1/CU 7-10-13, por el que se aprueba la composición de la Comisión de Doctorados Honoris Causa.

Acuerdo 2.1/CU 7-10-13, por el que, a propuesta del Sr. Rector, se conviene, por asentimiento, aprobar la composición de la Comisión de Doctorados *Honoris Causa*, según el documento que se anexa.

ANEXO

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS CLAUSTRALES EN LA COMISIÓN DE DOCTORADOS HONORIS CAUSA.

COMISIÓN DE DOCTORADOS *HONORIS CAUSA*

- Sector A: 6 puestos
- Sector B: 1 puesto (conjuntamente)
- Sector C: 4 puestos (conjuntamente)
- Sector D: 2 puestos

Plazo de presentación de candidaturas:

Desde el 9 al 17 de octubre de 2013 (en horario de Registro).

Acuerdo 2.2/CU 7-10-13, por el que se aprueba la composición de la Comisión de Proyectos Normativos.

Acuerdo 2.2/CU 7-10-13, por el que, a propuesta del Sr. Rector, se conviene, por 113 votos a favor, 43 votos en contra y 4 abstenciones, aprobar la composición de la Comisión de Proyectos Normativos, según el documento que se anexa.

ANEXO

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS CLAUSTRALES EN LA COMISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS.

COMISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS

- Sector A: 6 puestos
- Subsector B1: 1 puesto
- Subsector B2: 1 puesto
- Subsector B3: 1 puesto
- Sector C: 4 puestos (conjuntamente)
- Sector D: 2 puestos

Plazo de presentación de candidaturas:

Desde el 9 al 17 de octubre de 2013 (en horario de Registro).

Acuerdo 4.2/CU 7-10-13, por el que se conviene el nombramiento de miembros de la Comisión de Reclamaciones.

Acuerdo 4.2/CU 7-10-13, por el que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.i); 87.1 del EUS, el artículo 3.1 y la Disposición Transitoria Única del Reglamento de la Comisión de Reclamaciones, a propuesta del Sr. Rector, se conviene, por asentimiento, elegir como miembros de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Sevilla, a los Sres. Catedráticos siguientes:

- Dra. Lourdes Munduate Jaca
- Dr. Manuel Barrios Casares
- Dr. Juan Jiménez-Castellanos Ballesteros
- Dr. Jaime Navarro Casas

Acto 1.4/CU 30-10-13, por el que se designan miembros en Junta Electoral General, Consejo de Gobierno, Comisión de Docencia, Comisión de Investigación, Comisión de Doctorado, Comisión de Proyectos Normativos y Comisión de Doctorados Honoris Causa.

Acto 1.4/CU 30-10-13, por el que de conformidad con el artículo 24 del RFCU, y en atención a los anteriores Acto 1.1/CU 30-10-13 y Acuerdo 1.3/CU 30-10-13, se designan miembros de los órganos que se señalan a los candidatos que a continuación se relacionan, en representación de los Sectores y Subsectores que, igualmente, se indican:

JUNTA ELECTORAL GENERAL

Sector A

- D^a. Marycruz I. Arcos Vargas
- D^a. M^a. Auxiliadora Espinar García
- D. José M^a. Romero Rodríguez
- D. Jorge J. López Vázquez
- D. Rafael Zafra Espinosa de Los Monteros

Subsector B1

- D^a. Victoria Muñoz Tinoco

Subsector B2

- D. Víctor Manuel Molina Romo



Subsector B3

- D. Antonio Cano Orellana

Sector C (conjuntamente)

- D. Alfonso Gil Torres
- D^a. Dolores Palmero Romero
- D. Emilio Gomez Díaz
- D. Ernesto Baeza Torres

Sector D

- D. José Antonio Rueda Tejada

CONSEJO DE GOBIERNO

Sector A

- D^a. María Pilar Malet Maenner
- D^a. Belén Pérez Verdú
- D^a. Carmen Núñez García
- D. Jesús García Martínez
- D. Fernando Álvarez-Ossorio Micheo
- D. Francisco José González Ponce
- D^a. María Jesús Mejías Álvarez
- D. Juan Pablo Sobrino Toro
- D. Alfonso Mate Barrero
- D. Jesús Torres Valderrama

Sector B (conjuntamente)

- D^a. María Jesús Albarreal Núñez
- D^a. Teresa Duarte Atoche
- D. José Pérez de Lama Halcón

Sector C (conjuntamente)

- D^a. Taida Carmona Ruiz
- D. Carlos Cintas Peña
- D. David García García
- D. Alfonso Gil Torres
- D. Rafael Rubén Manrique Galán
- D^a. Fátima Martínez Macías
- D. José Carlos Morejón Altura
- D. Álvaro Rodríguez Távora
- D. David Sarmiento Pérez
- D^a. M^a. Ángeles Toro Cabezas

Sector D

- D. Gerardo Labrador Cuéllar
- D^a. Estrella Silva Suárez
- D^a. M^a. Carmen Zapata Mejías

COMISIÓN DE DOCENCIA

Sectores A y B (conjuntamente)

- D^a. M^a. Isabel González Cano
- D^a. Gema Areta Marigó

- D. Vicente Flores Alés
- D^a. Fátima Chacón Borrego
- D. Luis C. Capitán Morales
- D. Juan José Segura Egea

Sector C (conjuntamente)

- D. Juan Manuel Pavón Martínez
- D. Francisco Baena Mínguez
- D^a. Lucía Cayuela Rodríguez
- D. Matías Huéscar Núñez
- D^a. Beatriz Molina Domínguez
- D^a. Carmen Domínguez Domínguez

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Profesores con plena capacidad docente e investigadora

- D. Juan José Sendra Salas
- D^a. Rosario Villegas Sánchez
- D^a. Lourdes Munduate Jaca
- D. Luis Narváez Macarro
- D. Juan José Toledo Aral
- D^a. Oliva Rodríguez Gutiérrez
- D^a. Miryam Rodríguez-Izquierdo Serrano

Becario de Investigación

- D. Jesús Cambrollé Silva

Ayudante

- D^a. M^a. Dolores Hernández Velázquez

Estudiantes de Doctorado

- D. Víctor Hernández de Santaolalla Aguilar
- D^a. Ana Rodríguez Rey

COMISIÓN DE DOCTORADO

Subsector C2

- D. Víctor Hernández de Santaolalla Aguilar

COMISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS

Sector A

- D. Ángeles Gallego Águeda
- D. Juan Ramón Lacalle Remigio
- D^a. Casilda Rueda Fernández
- D. Pablo Cortés Achedad
- D^a. María Teresa Carrasco Gimena
- D. José Gómez Ordóñez

Subsector B1

- D. Juan Cascales Barrio

**Subsector B2**

- D^a. Rosario López Gavira

Subsector B3

- D^a. Martha Edith Bellini

Sector C (conjuntamente)

- D. Ernesto Baeza Torres
- D^a. Ana Domínguez Domínguez
- D. Miguel Gimeno Merino
- D. José Carlos Morejón Altura

Sector D

- D. Agustín Luque Fernández
- D^a. Ana Luisa Martín Bejarano

COMISIÓN DE DOCTORADOS *HONORIS CAUSA***Sector A**

- D^a. Isabel López Calderón
- D. Antonio Merchán Álvarez
- D. Juan Polo Padillo
- D^a. María Pilar Tejero Mateo
- D^a. Magdalena Valor Piechotta
- D. Manuel Ángel Vázquez Medel

Sector B (conjuntamente)

- D^a. Matilde Panadero Díaz

Sector C (conjuntamente)

- D. Julio Asencio Álvarez
- D. Pablo Coronado Guzmán

Sector D

- D^a. Antonia María Márquez Domínguez
- D. Javier Moreno Domínguez

Acuerdo Único/CU 12-12-13, por el que se aprueba el Informe de Gobierno del año académico 2012-2013.

Acuerdo Único/CU 12-12-13, por el que de conformidad con lo establecido en los artículos 11.k del EUS y 72 del RFCU, habiéndose producido la votación del Informe de Gobierno del año académico 2012-2013, durante los días 5, 10 y 11 de diciembre anticipadamente, y el 12 de diciembre en sesión abierta; y habiendo obtenido el citado Informe 149 votos a favor, 77 en contra, 7 en blanco y 0 nulo, queda aprobado el Informe de Gobierno del año académico 2012-2013.

I.2. Consejo de Gobierno**Acuerdo 4.1/CG 31-10-13, por el que se aprueba la segregación del actual Departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales.**

Acuerdo 4.1/CG 31-10-13, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la LAU y los apartados 3 y 4 del artículo 32 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la segregación del actual Departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales, que engloba a las áreas de conocimiento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería e Infraestructura de los Transportes, Ingeniería Mecánica e, Ingeniería de los Procesos de Fabricación, resultando de la misma dos nuevos Departamentos con la denominación de «Ingeniería Mecánica y Fabricación» que agrupa las áreas de conocimiento de Ingeniería Mecánica e Ingeniería de

los Procesos de Fabricación y el Departamento de «Ingeniería y Ciencia de los Materiales y del Transporte», que engloba las áreas de conocimiento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica e Ingeniería e Infraestructura de los Transportes, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

Acuerdo 6.2/CG 31-10-13, por el que se aprueba la modificación de plantilla.

Acuerdo 6.2/CG 31-10-13, por el que se conviene, por asentimiento, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, y con el acuerdo por mayoría del Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador Laboral, aprobar la modificación de plantilla en los términos del documento anexo, y documentación obrante en el expediente.